



El Gobierno amplía en 100 plazas el catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria

El vigente hasta ahora, aprobado mediante el Decreto 108/2021, de 11 de noviembre, constaba de 376 efectivos

El incremento supone 84 policías, doce oficiales, dos subinspectores y dos inspectores más de la Unidad de Recursos Operativos (URO)

Esta medida pretende facilitar el despliegue del cuerpo por todas las islas y está justificada por lo dispuesto en la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022

El Consejo de Gobierno de Canarias ha aprobado este miércoles, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Julio Pérez, el proyecto de decreto por el que se amplía en cien plazas el catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC), que pasa a tener 476 efectivos, en concreto, 84 policías, 12 oficiales, dos subinspectores y dos inspectores más de la Unidad de Recursos Operativos (URO).

Esta ampliación, con la que se pretende facilitar el despliegue del CGPC por todas las islas, está justificada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022, y con el artículo 6 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artículo 3, apartado f, de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, que establece que el Gobierno de Canarias tiene competencia respecto al CGPC para la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, previo informe del Consejo de Política de Seguridad.

Una vez aprobado el proyecto de decreto, el catálogo de puestos de trabajo de CGPC queda constituido por un comisario jefe, designado por el procedimiento de libre nombramiento con convocatoria pública, pudiendo ser removido libremente; dos comisarios principales, que accederán a este empleo por concurso de méritos entre los comisarios del CGPC, los mandos equivalentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas; un comisario de la Brigada Móvil (Brimo), que será provisto por concurso específico, y tres comisarios de la Unidad de Recursos Operativos (URO), que alcanzarán este cargo por concurso entre los funcionarios que se encuentren en la situación de servicio activo en el empleo de subcomisarios, tengan un mínimo de dos años de antigüedad en dicho empleo, no hayan sido sancionados por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que haya sido cancelada la sanción, y cuenten con la titulación exigible.

Además, el catálogo prevé dos subcomisarios de la Brimo y ocho subcomisarios de la URO, los primeros por concurso específico y los segundos por concurso oposición libre, con reserva de hasta el 50% de las plazas para los funcionarios del CGPC que se encuentren en la situación de servicio activo en el empleo de inspector y cumplan las condiciones antes citadas para los comisarios; dos inspectores de la Brimo y diez de la URO, con acceso por concurso específico y de méritos, respectivamente, entre los funcionarios del CGPC que se encuentren en la situación de servicio activo en el empleo de subinspector y reúnan los requisitos ya detallados, y cuatro subinspectores de la Brimo y dieciocho de la URO, elegidos bajo el mismo procedimiento que los inspectores, salvo que saldrán de aquellos que tengan el empleo de oficial.

Precisamente, el catálogo incluye ocho oficiales de la Brimo y cuarenta de la URO, designados mediante concurso específico y concurso-oposición de entre los policías con al menos dos años de antigüedad, que no hubieran sido objeto de sanción firme por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que haya sido cancelada; y sesenta policías de la Brimo y 317 de la URO, que accederán por concurso específico y oposición libre, respectivamente.



Gobierno
de Canarias

COMUNICAN
PORTAL
DE NOTICIAS

